



Resolución Jefatural No. 176-95-AGN/J

Lima, 11 OCT. 1995

Visto el expediente Nº 1916-95-AGN/J/OAD y demás documentos que se anexan en tres (03) folios útiles, pertenecientes a doña Juana Rosa Manuela FEBRES PAREDES, servidora del Archivo General de la Nación, quién solicita Permiso por estudios superiores durante el período de octubre a diciembre - 95, los días lunes de 2.15 pm a 3.30 pm.

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. 005-90-PCM, en su Art. 107º establece que los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (06) horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor. Similar derecho se concederá a los servidores que sigan estudios superiores con éxito.

Que, la servidora Juana Rosa Manuela FEBRES PAREDES, adjunta la copia fotostática de la Ficha de Matrícula y Constancia original de la Escuela Académico Profesional de Arte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Facultad de Letras y Ciencias Humanas en la que consta estar matriculada y cursando el curso: Elementos del Lenguaje Musical II en el horario de 300 a 5.00 pm, correspondiente al cuarto ciclo de su carrera profesional.

Que, a fin de brindarle las facilidades para el desarrollo de sus estudios, es necesario concederle permiso por estudios superiores de 1 hr y 15' los días lunes durante los meses de Octubre a Diciembre - 95, el mismo que deberá ser compensado por la servidora dentro del mes, conforme a la carta de compromiso anexa a la presente Resolución.

De conformidad con el D.S. Nº 005-90-PCM Art. 107º; y;

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR a doña Juana Rosa Manuela FEBRES PAREDES, Técnico en Archivo III, Nivel ./.



Resolución Jefatural No. 176-95-AGN/J

./

Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Colonial - Dirección Nacional de Archivo Histórico, Asignada a la Oficina de Personal-Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, PERMISO POR ESTUDIOS SUPERIORES, durante los meses de Octubre a Diciembre - 95, efectivizándolo los días lunes de 2.15 a 3.30 pm un total de 1 hr. 15'.

servidora queda obligada ha compensar 1 hr 15'dentro del mes calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- La referida

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



*[Handwritten signature]*

*Eva. Aida Luz Sandoza Sivarro*

JEF

del Archivo General de la Nación

